



Honorable Concejo Deliberante

2025

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 60/25

VISTO:

El estado de abandono de la RN226 tramo Balcarce-Mar del Plata; y

CONSIDERANDO:

Que el estado de la autovía perteneciente al tramo X que corresponde a la RN226, tramo Balcarce-Mar del Plata, no ha tenido el mantenimiento mínimo para resguardar la seguridad de quienes la transitamos y pagamos el correspondiente peaje.

Que la ruta está despintada, por lo que la visibilidad es escasa y especialmente los días de lluvia, es nula.

Que es urgente que el Estado Nacional, a través del organismo que corresponda, haga las obras mínimas de trazado, señalización, reposición de luminarias quemadas, limpieza de alcantarillas, banquinas y corte de pasto.

Que este HCD en reiteradas oportunidades ha solicitado al gobierno nacional dichas tareas, no habiendo obtenido respuesta satisfactoria.

Que las respuestas a todas las comunicaciones anteriores que este HCD elevó refieren a una futura, incierta y lenta licitación. Mientras tanto la autovía incrementa sus condiciones lamentables.

Que es urgente, no podemos esperar a que se lice y la empresa adjudicataria se haga cargo. Es de público conocimiento la cantidad de accidentes y despistes que ocurren asiduamente.

Que vecinos, instituciones y comerciantes están solicitando respuesta urgente a este pedido. Que se está pidiendo el

mantenimiento mínimo de seguridad, el cual corresponde como contraprestación de un servicio que se abona.

Que todos los usuarios manifiestan su disconformidad con el estado de la ruta y el peligro que implica transitarla, especialmente de noche y con lluvia.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 60 /25

ARTÍCULO 1.-Solicítese al gobierno nacional y por su intermedio a quien corresponda, gestionar la realización urgente de obras de mantenimiento solicitadas en reiteradas ocasiones, en la RN226 tramo Balcarce- Mar del Plata, básicamente pintura demarcatoria, señalización, cambio de luminarias quemadas y corte de pasto con la limpieza de alcantarillas, garantizando la seguridad de todos los que la transitamos, hasta tanto se efectivice su privatización.

ARTÍCULO 2.- Envíese copia de la presente comunicación al Municipio de General Pueyrredón y a su Honorable Concejo deliberante.

ARTICULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-